

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-2/98, de Corporaciones Locales, Cáceres.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-2/98, Corporaciones Locales, Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de posibles irregularidades relativas a la justificación de subvenciones y a la gestión económico-financiera de la Corporación de Calzadilla (Cáceres), a partir del ejercicio 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—16.195-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por L'OREAL, SOCIETE ANONYME, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso interpuesto contra la concesión de la solicitud de registro de la marca número 1.999.592, «Dulcito»; recurso al que ha correspondido el número 600/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.252-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por ALMUNIDA TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso interpuesto contra la concesión de la marca mixta gráfico-denominativa número 2.033.489, «Eurobas-ket 97»; recurso al que ha correspondido el número 592/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.251-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por NABISCO IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la inscripción de la marca 2.033.499, «N. Iberia»; recurso al que ha correspondido el número 582/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.253-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LLEIDA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en ejecutoria, número 476/1995, dimanante del procedimiento abreviado número 484/1992, seguida ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Lleida y su provincia, contra don Eugenio Pera Lucas, don Jesús Agustín Espasandín y don Mauricio Grigelmo García, por un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte, daños y lesiones, y contra don Víctor Íñiguez Almacellas, por una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, de los bienes propiedad de los penados antes citados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 2203, el 50 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Cuarta.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la celebración del acto, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Canyeret, sin número, puerta D, 2.º piso, derecha, de esta ciudad, a las doce horas del día 14 de mayo de 1998.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los que a continuación se relacionan:

1. Finca urbana, sita en Lleida, en la calle Bonaire, número 3; compuesta de bajos y cuatro plantas; propiedad de don Eugenio Pera Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 125, libro 33 de Lleida, folio 235, finca registral número 4.647. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, sita en Juneda, en la calle La Font, número 50; compuesta de planta baja, corral y dos pisos; propiedad de don Eugenio Pera Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo Juneda, libro 2, folio 121, finca registral número 186. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana, sita en Lleida, en la calle Cristóbal de Boleda, número 13, planta 4.ª, puerta 2.ª; propiedad de don Víctor Íñiguez Almacellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.454, libro 788 de Lleida 1.ª, folio 116, finca registral número 57.204. Valorada en 14.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca urbana, sita en Lleida, en la calle Pasaje San Gerónimo, número 35, propiedad de don Jesús Agustín Espasandín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.156, libro 583, folio número 1, finca registral número 46.701. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Finca a monte, sita en la parroquia de Salto, Ayuntamiento de Vimianzo; propiedad de don Jesús Agustín Espasandín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión (La Coruña), al tomo 602, libro 127 de Vimianzo, folio 116, finca registral número 16.592. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Vehículo «Opel Vectra» 20 I, matrícula L-8228-O, propiedad de don Víctor Íñiguez Almacellas. Valorado en 750.000 pesetas.